

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SECRETARÍA SALA PENAL
ESTADOS NRO. 019

Radicado	Partes	Fecha decisión	Decisión
2019-00205 (Auto desacato de Tutela sede de consulta)	María Gloria Patiño Soto Y Luis Stiven Ríos Contra Nueva Eps Representada Por José Fernando Cardona Uribe Y Fernando Adolfo Echavarría Diez	30/03/2022	REVOCAR el auto proferido el 28 de enero de 2022 por el Juzgado Treinta Penal del Circuito de Medellín, en el cual sancionaba con cinco (05) días de arresto y multa equivalente a cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al doctor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE y FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ en calidad de Vicepresidente y Gerente Regional Nor Occidente de la Nueva EPS, por desacato a la orden de tutela impartida en el fallo del 22 noviembre de 2019, y en su lugar decide NO SANCIONARLOS en razón de la demanda por desacato No proceden recursos

Fijado el 04 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 p.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA